

REPÚBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 25^a, en miércoles 14 de enero de 1998
(Ordinaria, de 10.54 a 13.30 horas)

Presidencia del señor Martínez Ocamica, don Gutenberg;
señoras Saa Díaz, doña María Antonieta, y Prochelle
Aguilar, doña Marina.

Secretario accidental, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

	Pág.
- Consulta a Consejo de Seguridad Nacional en relación al Comandante en Jefe del Ejército. Oficio.....	29
- Alcances sobre actualidad política.....	30
- Regulación de jornada laboral de trabajadores del Comercio. Oficio.....	32
- Réplica a intervención de Diputado Cardemil	33
- Criterios gubernamentales y médicos respecto de la clonación humana. Oficios	34
- Avance de obras sanitarias en Tomé. Oficios	34
- Réplica a intervención de Diputado Moreira	35
- Fijación del precio del trigo	36
- Constitución de Parlamento Juvenil.....	37
- Proyecto Mece de la Educación Superior y petición de mejoramiento de remuneraciones a docentes universitarios. Oficios	38
- Alcance sobre consulta a Consejo de Seguridad Nacional.	39
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio del Senado, por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, el proyecto que modifica el decreto supremo N° 220, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija la planta de oficiales y empleados civiles de la Armada, con el objeto de modificar el Escalafón de Oficiales de Mar (boletín N° 2101-02).....	41
X. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Oficios:	
Contraloría General de la República	
-Del Diputado señor Hamuy, responsabilidad de funcionarios de I. Municipalidad de Recoleta en falta de ingreso de donación del Banco de Santiago.	
Ministerio del Interior	
-Del Diputado señor Kuschel, proyectos de alcantarillado, aguas servidas y aguas lluvias en comunas de Calbuco, Cochamó, Maullín y Puerto Montt.	
-Del Diputado señor Martínez, don Gutenberg, problemas en poblaciones Los Ríos 1 y 2, comuna de Pitrufuquén.	
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo	
-Del Diputado señor Soria, estudio de actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano Primera Región de Tarapacá.	
-De la Diputada señora Matthei y Diputados señores Munizaga, Prokurica, Pérez, don Ramón, Valcarce y Rodríguez, situación de garantía constituida por empresa Copeva para construcción de viviendas en Población Cancha Rayada, de Ovalle.	
-Del Diputado señor Pérez, don Ramón, pavimentación de Pasajes Balma- ceda y Orden y Patria.	

Municipalidad de Tomé

-Del Diputado señor Navarro, medidas para mantener abastecimiento de agua potable en sectores rurales, durante el verano.

I. ASISTENCIA

- Asistieron los siguientes señores Diputados: (102)

	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Allamand Zavala, Andrés	RN	RM	23
Arancibia Calderón, Armando	PS	III	6
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Aylwin Azócar, Andrés	PDC	RM	30
Balbontín Arteaga, Ignacio	PDC	RM	18
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Bombal Otaegui, Carlos	UDI	RM	23
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Cantero Ojeda, Carlos	RN	II	3
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Chadwick Piñera, Andrés	UDI	VI	33
De la Maza Maillet, Iván	PDC	V	12
Dupré Silva, Carlos	PDC	RM	20
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Elizalde Hevia, Ramón	IND	RM	17
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Escalona Medina, Camilo	PS	RM	27
Estévez Valencia, Jaime	PS	RM	29
Fantuzzi Hernández, Ángel	RN	RM	20
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Gajardo Chacón, Rubén	PDC	II	4
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50

Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Jürgensen Caesar, Harry	RN	X	56
Karelovic Vrandecic, Vicente	IND	XII	60
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Makluf Campos, José	PDC	V	14
Martínez Labbé, Rosaura	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Mathei Fornet, Evelyn	IND	V	15
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Morales, Sergio	PRSD	VI	34
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Munizaga Rodríguez, Eugenio	RN	IV	7
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Irrarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irrarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez Opazo, Ramón	RN	I	2
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Rebolledo Leyton, Romy	PPD	VII	38
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Ribera Neumann, Teodoro	RN	IX	51
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rodríguez Cataldo, Claudio	RN	V	11
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Castillo, Hosain	PDC	VIII	42
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Solís Cabezas, Valentín	RN	XI	59

Sota Barros, Vicente	PPD	RM	31
Taladriz García, Juan Enrique	RN	X	53
Tohá González, Isidoro	PS	VIII	41
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Ávila, Raúl	RN	V	14
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valcarce Medina, Carlos	RN	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Vega Vera, Osvaldo	RN	VII	40
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Viera-Gallo Quesney, José Antonio	PS	VIII	44
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villegas González, Erick	PDC	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10
Wörner Tapia, Martita	PPD	VIII	46
Zambrano Opazo, Héctor	PDC	XI	59

-Asistieron, además, los Senadores señores Jorge Lavandero, Ignacio Pérez y Sebastián Piñera.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano, PPD: Partido Por la Democracia, UDI: Unión Demócrata Independiente, RN: Renovación Nacional, PS: Partido Socialista, UCCP: Unión Centro Centro Progresista, PRSD: Partido Radical Social Demócrata, IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.54 horas.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- El acta de la sesión 20ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 21ª se encuentra a disposición de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ZÚÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

V. FÁCIL DESPACHO

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En Fácil Despacho, corresponde ocuparse del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Departamento de Finanzas de la Cámara de Diputados, correspondiente al ejercicio financiero y contable del año 1997.

Diputada informante es la señora Romy Rebolledo.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sesión 24ª, en 13 de enero de 1998. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la Diputada señora Rebolledo.

La señora **REBOLLEDO**.- Señora Presidenta, la Comisión Revisora de Cuentas, designada por la Corporación, que integran, además de quien habla, los Diputados señores Ortiz, Alvarado, Kuschel y Arancibia, en conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha procedido a revisar y evaluar la liquidación y el balance de las cuentas del Departamento de Finanzas, presentadas por su Director, correspondientes al ejercicio financiero y contable del año 1997.

En primer lugar, se revisó una copia del oficio N° 131, del Departamento de Finanzas, de enero de 1998. Las comprobaciones se hicieron con la documentación contable y se corroboró con los informes mensuales presentados a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda -Dirección de Presupuestos-, por lo cual éstos son parte integral del presente informe.

Los recursos consultados en la Ley de Presupuestos de la Nación y en los decretos posteriores de Hacienda alcanzaron un total de 16.147.850.000 pesos, que sumados al saldo inicial de caja, 145.268.354 pesos y a los recursos obtenidos en otros ingresos por un monto de 14.802.958 pesos sumaron un total de 16.786.372.312 pesos, los cuales se detallan en la hoja N° 2 del citado oficio, de acuerdo a sus ítem y subtítulos de asignación y fueron verificados con todos los giros emitidos por la Tesorería General de la República y contabilizados conformes.

Los gastos e inversiones de la Corporación, en el expresado período de 1997, ascendieron a 16.772.352.220 pesos, los que se detallan en la hoja N° 3 del mencionado oficio, de acuerdo a sus subtítulos e ítem respectivos y fueron confrontados con los estados contables computacionales, encontrándose conformes.

El ítem correspondiente a sueldos de personal -incluidos viáticos, dieta, secretarios de los señores diputados y funcionarios de la Corporación-, asciende a la suma de 10.376.231.765 pesos. El subtítulo 22, que corresponde a "Bienes y Servicios de Consumo", alcanza a 5.974.480.191 pesos. Prestaciones previsionales a 36.113.498.000 pesos; transferencias corrientes a 17.400.598 pesos e inversión real a 368.126.168.000 pesos.

Ése es el desglose de los gastos de la Cámara en 1997.

Cabe destacar que la prudente destinación de los recursos económicos que le corresponde distribuir a la Comisión de Régimen Interno, permitió destinar fondos a obras y adquisiciones extraordinarias que no estaban contempladas en la Ley de Presupuestos para 1997. Por ejemplo, la adquisición de 160 computadores IBM, de 123 televisores Sony, impresoras y fax; accesorios destinados a la readecuación de los actuales computadores Olivetti, habilitación de la sala de estar adyacente a la Sala de Sesiones, instalación en diversas dependencias de aire acondicionado, remodelación total de la oficina de la Redacción de Sesiones, inauguración de señal satelital de la Cámara, por citar algunas.

En resumen, los ingresos en moneda corriente ascendieron a un total de 16.786.372.312 pesos y los gastos a 16.772.352.220 pesos, quedando un saldo de 14.020.092 pesos, de los cuales 7.063.196 pesos se encuentran depositados en la cuenta corriente respectiva del Banco del Estado y 6.956.896 corresponden a anticipos varios y cajas chicas para gastos menores.

Se adjunta una copia de la conciliación bancaria, fotocopia de la última cartola al 31 de diciembre de 1997 y certificado entregado por el Banco del Estado que acredita el saldo de la cuenta a esa fecha. Como en el caso anterior, en las mismas copias se evidencian las revisiones y comprobaciones efectuadas.

Por decisión de la Cámara se acordó una revisión a los acuerdos de la Comisión de Régimen Interno con respecto a los pagos habituales y mensuales que deben hacerse, tales como dietas, asignaciones, vales de bencina, etcétera. Estos exámenes fueron practicados de acuerdo con los procedimientos contables para el sector público e incluyeron, por lo tanto, comprobaciones parciales de contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de revisión, en la medida que se consideró necesario para el objetivo perseguido.

Se pudo comprobar que se dio entero cumplimiento a los acuerdos de esa Comisión y que todos los pagos se encuentran archivados con sus respectivos comprobantes originales que los respaldan.

La revisión alcanzó al ciento por ciento de la materia examinada y representa razonablemente la situación financiera de la Corporación por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997. Los resultados de sus operaciones fueron registrados de acuerdo con los principios contables aceptados y debidamente aplicados.

Por las razones expuestas, la Comisión Revisora de Cuentas recomienda a la honorable Cámara aprobar la cuenta y el proyecto de acuerdo que se presenta en el informe, que resume las cifras entregadas.

Señora Presidenta, en nombre de la Comisión Revisora de Cuentas, quiero agradecer a don Jaime de Larraechea toda la colaboración prestada y la impecable Cuenta entregada a la Comisión, sobre todo porque ésta es la última, ya que se retira después de 55 años en la Cámara y de casi 30 como Tesorero de la Corporación.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Armando Arancibia.

El señor **ARANCIBIA**.- Señora Presidenta, seré muy breve, pues sólo reafirmaré lo planteado por la Diputada señora Rebolledo.

En mi nombre y en el de nuestra bancada, reitero nuestro reconocimiento a la labor cumplida durante 55 años en esta Corporación, por don Jaime de Larraechea, quien ha rendido su último balance, por llamarlo así.

Además, quiero que este reconocimiento se haga extensivo a todo el personal de Tesorería, en especial a la señora Lucinda Urbina, quienes son colaboradores indispensables en la labor parlamentaria.

Finalmente, deseo toda clase de éxitos en el futuro al señor de Larraechea y su familia.
He dicho.

-Aplausos.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, como representante de la bancada de la Democracia Cristiana en la Comisión Revisora de Cuentas en los últimos tres años, quiero expresar el reconocimiento a la gran capacidad personal, humana y administrativa de don Jaime de Larraechea. Conocerlo ha significado entender el porqué del prestigio de esta Corporación.

En nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, le deseamos muchos éxitos a él y a su familia.

También quiero mencionar que los cinco integrantes de la Comisión tuvimos ayer la oportunidad de formular las consultas pertinentes sobre este informe y que todos los antecedentes que solicitamos se nos dieron en el momento oportuno.

Por lo tanto, cabría aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo, para cumplir con la parte reglamentaria del período presupuestario de 1997.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, quiero adherir a las expresiones de afecto y reconocimiento vertidas por la Diputada informante, señora Rebolledo, y por los Diputados señores Arancibia y Ortiz hacia don Jaime de Larraechea, quien deja el cargo de tesorero de la Cámara de Diputados, y su personal.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- La Sala se suma a las felicitaciones dadas al Tesorero don Jaime de Larraechea, al personal de Tesorería y, en especial, a la señora Lucinda Urbina.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe por unanimidad.

Aprobado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Solicito el acuerdo de la Sala para autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo martes 20, a partir de las 11.15 horas.

Acordado.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y BÉLGICA. Primer trámite constitucional.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de Bélgica.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Caminondo.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 2065-10, sesión 22ª, en 17 de julio de 1997. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, sesión 12ª, en 4 de noviembre de 1997. Documentos de la Cuenta N° 19.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Caminondo.

El señor **CAMINONDO**.- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, informo el proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de Bélgica, suscrito en Bruselas el 9 de septiembre de 1996.

Como se ha dicho en esta Sala en anteriores oportunidades, este convenio se inserta en la necesidad de suscribir acuerdos internacionales de seguridad social que permitan a los trabajadores migrantes, en este caso chilenos y belgas, conservar las cotizaciones previsionales que hayan efectuado en ambos países y, consiguientemente, permitirles el goce de los beneficios que les otorgue la seguridad social en cada uno de los Estados.

Según antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Previsión Social, se beneficiarán, aproximadamente, 2.300 chilenos con este instrumento.

En lo referente al contenido normativo de este convenio, debemos señalar que consta de 33 artículos, agrupados en cinco títulos, referidos a las disposiciones generales (I), a la legislación aplicable (II), a las prestaciones (III), a las disposiciones varias (IV) y a las disposiciones transitorias y finales (V).

En el capítulo referido a las "Disposiciones generales", se definen diversos términos de uso frecuente en estos convenios, se determina su aplicación material y personal, se consagra el principio de la igualdad

de trato y se determina el alcance de la exportación de beneficios.

La legislación aplicable en Chile será la que regula el nuevo sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, basado en la capitalización individual; los regímenes de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia administrados por el Instituto de Normalización Previsional, y los regímenes de prestaciones de salud para pensionados.

Las personas beneficiadas serán aquellas que estén o hayan estado sometidas a la legislación de Bélgica o de Chile y que sean nacionales o apátridas o refugiados reconocidos por uno de los Estados contratantes, y a los sobrevivientes o miembros de la familia de tales personas, independientemente de su nacionalidad o de su condición de apátridas o de refugiados.

En virtud del principio de la igualdad de trato, todas las personas beneficiadas estarán sujetas a los mismos derechos y obligaciones que la legislación de las Partes establecen para los nacionales, salvo las excepciones que se disponen en el mismo convenio.

En cuanto a las prestaciones, el convenio regula la totalización de períodos de seguro para los efectos de la adquisición, mantención o recuperación del derecho a las prestaciones; los procedimientos a seguir para la calificación de la invalidez, y las disposiciones particulares relativas a las prestaciones belgas y chilenas sobre pensiones de vejez, de sobrevivencia y seguro de invalidez, en términos sustancialmente análogos a los previstos en convenios de este tipo.

En las "Disposiciones varias" se faculta a las autoridades competentes para celebrar el acuerdo administrativo necesario para aplicar este instrumento internacional, intercambiar información y designar los organismos competentes y de enlace que permitan facilitar y acelerar su implementación.

Por su parte, las "Disposiciones transitorias" tienen por objeto establecer que este convenio también se aplicará a las contin-

gencias ocurridas con anterioridad a su entrada en vigor, pero que ellas no otorgan derecho al pago de prestaciones por períodos anteriores a dicho efecto.

Finalmente, es importante tener presente que durante el estudio y discusión de este convenio la Comisión escuchó al Ministro del Trabajo y Previsión Social, al Subsecretario de Previsión Social y a personeros de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, quienes sostuvieron que todos estos convenios se enmarcan dentro de la política de globalización de la seguridad social tanto para los chilenos que viven en el exterior como para los nacionales de otros países que viven en el nuestro; que ya se están pagando pensiones de acuerdo con los convenios firmados con la República Federal de Alemania y Argentina; que estos convenios tienen gran interés para los chilenos que viven en el exterior, ya que les permiten regresar a Chile sin perder el requisito de residencia en el otro país, exigido en muchos de ellos como condición para el goce de las pensiones de seguridad social; que estos convenios favorecen a las personas que se encuentran adscritas a un sistema de seguridad social, en la medida en que se les facilita el cobro de los beneficios en el otro país; que lo más importante en estos convenios es que permiten acceder a las pensiones de vejez e invalidez y a las prestaciones de salud gracias a la continuidad previsional en los Estados, en virtud del reconocimiento de los tiempos que se han cotizado en otros países, y que el reconocimiento de los períodos de cotización previsional no importa que haya movimientos de recursos financieros entre un país y otro.

Concluyo este informe, indicando que la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana decidió, por unanimidad, pedir la aprobación del proyecto de acuerdo someti-

do a la consideración de vuestras Señorías.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Debo recordar a la Sala que este proyecto se votará a las 12 horas.

-Posteriormente, la Sala aprobó este proyecto por unanimidad.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE, LA CONFEDERACIÓN SUIZA Y EL CONSEJO DE SUIZA. Primer trámite constitucional.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- A continuación, trataremos el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que dice relación con el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile, la Confederación Suiza y el Consejo de Suiza.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Renán Fuentealba.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín 2066-10, sesión 22ª, en 17 de julio de 1997. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, sesión 12ª, en 4 de noviembre de 1997. Documentos de la Cuenta N° 20.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el señor Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señora Presidenta, este convenio, similar al informado por el Diputado señor Caminondo y a otros ya suscritos por el país con Alemania, España, los Países Bajos, Suecia, Argentina, Brasil, Canadá, Finlandia y Noruega, tiene por objeto establecer principios jurídicos comunes de universal aceptación, que la Organización Internacional del Trabajo ha codifi-

cado en su convenio N° 157, denominado “Convenio sobre el Establecimiento de un Sistema Internacional para la Conservación de los Derechos en Materia de Seguridad Social.”

Antecedentes proporcionados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social señalan que la aplicación del convenio celebrado con la Confederación Suiza, beneficiará a aproximadamente 5.500 chilenos.

Este instrumento consta de 28 artículos, agrupados en cuatro partes, referidas a las disposiciones generales (I), a las disposiciones legales aplicables (II), a las prestaciones (III) y a las disposiciones varias, transitorias y finales (IV).

En Chile, la legislación aplicable será la que regula el nuevo sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, basado en el sistema de la capitalización individual; el de las antiguas cajas de previsión, actualmente administradas por el Instituto de Normalización Previsional, y los regímenes de prestaciones de salud.

Por su parte, en Suiza se aplicará la legislación establecida en leyes federales sobre seguros de vejez y sobrevivencia, seguro de invalidez y seguro de enfermedad.

Las personas beneficiadas no sólo se circunscriben a los nacionales de Chile o Suiza, sino que el beneficio también se extiende a sus familiares, a los sobrevivientes de los causantes, a los refugiados y apátridas residentes tanto en territorio chileno como suizo.

En virtud del principio de la igualdad de trato, todos los nacionales chilenos y suizos amparados por el convenio, estarán sujetos a los mismos derechos y obligaciones de la legislación de la Parte requerida, en las mismas condiciones que ella fija para sus nacionales, familiares o sobrevivientes, con las excepciones y casos especiales que el convenio establece.

Entre los casos especiales se contempla el del trabajador desplazado, esto es, el destina-

do temporalmente por su empleador a desempeñar un trabajo en el territorio del otro Estado; el del trabajador de una empresa de transporte aéreo, con sede en el territorio de un Estado Contratante; enviado al territorio del otro Estado Contratante; el de los trabajadores de un servicio público del gobierno de un Estado Contratante que sean enviados a un trabajo en el territorio del otro Estado; el de los chilenos o suizos que se desempeñan en el territorio del otro Estado Contratante como miembros de una misión diplomática o de una oficina consular de su país.

En cuanto a las prestaciones, se regulan principalmente la procedencia de las prestaciones de salud para los pensionados y las pensiones de invalidez, vejez y fallecimiento, según la legislación chilena y suiza; se establece que los pensionados de un Estado Contratante que residan en el territorio del otro Estado tendrán derecho a ellas en las mismas condiciones en que la legislación de éste las contemple para sus pensionados.

Es importante considerar que los afiliados a una administradora de fondos de pensiones chilena financiarán sus pensiones con el monto acumulado en su cuenta de capitalización individual, y si éste fuere insuficiente para financiar la pensiones mínimas garantizadas por el Estado, tendrán derecho a totalizar los períodos de cotización computables conforme al convenio. El mismo derecho se reconoce a las personas que perciban una pensión de sobrevivencia.

Las autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones que estuvieron presentes en la discusión y estudio de este convenio, enfatizaron que éste se enmarca dentro de la política de globalización de la seguridad social, tanto para los ciudadanos suizos que viven en nuestro país como para los chilenos que viven en Suiza, ya que les permite regresar al país sin perder el requisito de residencia

exigido como condición para el goce de las pensiones de seguridad.

Este convenio ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores y, por consiguiente, recomendamos a esta honorable Sala su aprobación en las mismas condiciones.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra sobre los dos proyectos de acuerdo que se acaban de informar, que dicen relación con convenios de seguridad social.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Informo a la Sala que dichos convenios se votarán a las 12 horas.

-Posteriormente, la Sala aprobó este proyecto de acuerdo por unanimidad.

AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR A COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz sobre una cuestión de Reglamento.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, solicito, por su intermedio, la unanimidad de la Corporación para citar, sin cumplir con el requisito de las cuatro horas de anticipación a las Comisiones de Educación y de Hacienda, por cuanto ha llegado del Senado el proyecto de ley, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que favorece a los no docentes, sobre el cual todos estamos interesados en legislar. Los diputados de las Comisiones mencionadas están dispuestos a que dicho proyecto sea tratado en el Orden del Día de la presente sesión.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo de la Sala para proceder en

los términos señalados por el Diputado señor Ortiz?

Acordado.

VI. ORDEN DEL DÍA

RESTABLECIMIENTO DE FERIADO BANCARIO. Primer trámite constitucional.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que restablece el feriado bancario.

Diputada informante de la Comisión de Hacienda es la señora Rebolledo.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 2125-05, sesión 21ª, en 16 de enero de 1998. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 24ª, en 13 de enero de 1998. Documentos de la Cuenta N° 2.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la señora Rebolledo.

La señora **REBOLLEDO**.- Señora Presidenta, la iniciativa tiene por objeto restablecer el feriado bancario que dejó de aplicarse por disposición de la ley N° 19.528, que introdujo modificaciones a la Ley General de Bancos, publicada en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1997.

Las ideas matrices o fundamentales del proyecto apuntan al restablecimiento del feriado bancario en iguales términos a como operaba antes de la dictación de la ley N° 19.528, lo cual hace necesario incorporar al ordenamiento jurídico las siguientes normas que en su oportunidad fueron derogadas.

En primer lugar, que los bancos y sociedades financieras no atenderán público los días sábado de cada semana y el 31 de di-

ciembre de cada año, sin que deban considerarse como días festivos o feriados para los efectos legales, salvo en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.

En segundo lugar, que las obligaciones que vencen el 31 de diciembre de cada año serán pagaderas al día siguiente.

El proyecto de ley modifica diversas disposiciones legales, entre ellas, el decreto con fuerza de ley N° 3, de 26 de noviembre de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos.

En su artículo 38, se regula la jornada laboral bancaria y el horario de atención al público en las entidades que señala.

Por el inciso primero, se faculta al Superintendente para fijar el horario para la atención del público en el Banco del Estado y en el resto de los bancos, debiendo ser uniforme para todas las oficinas de una misma localidad.

Por el inciso segundo, se dispone que las instituciones bancarias antes referidas trabajarán de lunes a viernes de cada semana, ambos días inclusive, en jornada única bancaria en todas las provincias del país.

Por el inciso tercero, se faculta a la referida autoridad a fin de autorizar a las empresas bancarias para que presten determinados servicios fuera de los días y horas de atención obligatoria al público.

El artículo 111 del Código de Comercio establece, en su inciso primero, que la obligación que vence en domingo o en otro día festivo es pagadera al día siguiente.

En cuanto al tratamiento y contenido específico del proyecto, en su artículo 1° se agrega al artículo 38 de la Ley General de Bancos el siguiente inciso final:

“Los bancos y sociedades financieras no atenderán al público los días sábado de cada semana y el 31 de diciembre, sin que por esta circunstancia deban considerarse esos días como festivos o feriados para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.”

En el artículo 2°, se agrega al artículo 111 del Código de Comercio la siguiente frase final: “y 31 de diciembre de cada año.”, después de la frase “los días sábado de cada semana”, eliminada por el artículo 4° de la ley N° 19.528.

Sometido a votación, en general y en particular, el proyecto fue aprobado en forma unánime.

Por esa razón y en atención a lo solicitado por los sindicatos bancarios, a lo acordado con el Gobierno y a lo que reclamó en su oportunidad la Comisión de Hacienda, nos parece de toda justicia aprobar el proyecto de ley

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, durante la tramitación legislativa de la iniciativa que modificaba la ley de bancos, que dio lugar a la ley N° 19.528, se analizó en profundidad un tema que preocupó a los 45 mil funcionarios bancarios del país -entre los cuales 8 mil pertenecen al Banco del Estado de Chile- y que prácticamente cambiaba la vida de esos miles de familias.

A través de una indicación se abordó y aprobó en el Senado, en segundo trámite constitucional, el término de la jornada bancaria de lunes a viernes, inclusive, que fue una gran conquista de los funcionarios bancarios.

Sin embargo, en la Cámara de Diputados, durante el tercer trámite constitucional, primero en la Comisión de Hacienda y después en la Sala de la Corporación, estuvimos en contra de una situación atentatoria contra esos distinguidos funcionarios.

Debido a ello, el proyecto pasó a comisión mixta donde hubo proposiciones para agrupar varias materias en un solo artículo; unas correspondían al artículo 32, que fue

derogado, y otras al artículo 33. La comisión mixta, por siete votos a favor, dos en contra y una abstención, consideró que debía mantenerse el horario bancario de lunes a viernes, inclusive, y, por consiguiente, se hizo justicia a la petición de las directivas nacionales del Sindicato del Banco del Estado y de la Confederación Bancaria de Chile; pero no quedó claro el tema de los días sábado y 31 de diciembre de cada año. Desde hace años, los bancos no atendían público el 31 de diciembre. Aún más, en la discusión que sostuvimos en la Comisión de Hacienda, ante una consulta que se le formuló al Superintendente de Bancos, dicho personero expresó que técnicamente era imposible atender público ese día.

El año recién pasado nos encontramos con una desagradable sorpresa. A pocos días de la promulgación de la ley N° 19.528, la Superintendencia emitió una circular en el sentido de que el 31 de diciembre los bancos debían atender público en todo el país e incluso, cumplir con una tarea establecida en la ley, cual es hacer sus respectivos balances.

Los dirigentes sindicales, en forma legítima y como corresponde a quienes están cuidando los intereses de sus representados, hicieron ver la inconsecuencia, lo injusto e increíble de lo que estaba sucediendo, puesto que se estaba pasando a llevar la voluntad del legislador y la discusión legislativa que tuvo lugar con ocasión de la tramitación de este cuerpo legal. Finalmente, se llegó a la transacción de que ese día sólo se atendería público hasta mediodía y se cumpliría con los balances. Es decir, no era tan cierta la afirmación de que técnicamente era imposible esa situación, porque igualmente debieron atender público durante tres horas el 31 de diciembre. Eso significó que a muchos funcionarios bancarios, cuando trabajaban para finalizar los respectivos balances, les llegó el término del año 1997.

Reconozco que mi Gobierno se dio cuenta de que había cometido un error, por lo cual envió a esta Corporación un proyecto de ley, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, cuyo título lo dice todo.

La iniciativa consta de sólo dos artículos.

El artículo 1° especifica claramente que “Los bancos y sociedades financieras no atenderán al público los días sábado de cada semana y el 31 de diciembre.”. Quiero ser reiterativo al respecto, para que en el futuro no se preste a interpretaciones. Esto significa que dichas instituciones no atenderán público ningún sábado del año ni los 31 de diciembre. Añade el artículo: “sin que por esta circunstancia deban considerarse esos días como festivos o feriados para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.”

El artículo 2° dispone: “Agrégase en el artículo 111 del Código de Comercio, la siguiente frase final: “y 31 de diciembre de cada año.”, después de la frase “los días sábado de cada semana”.

Creo que los dos artículos son importantes, porque queda claro en la ley N° 19.528, General de Bancos, y en el Código de Comercio, que los bancos del país no atienden público ningún sábado del año, ni los 31 de diciembre.

Por lo tanto, solicito que reconozcamos el error cometido -que no es culpa nuestra-, se haga justicia y aprobemos el proyecto por unanimidad, tanto en general como en particular, para cumplir con su primer trámite constitucional.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Elgueta.

El señor **ELGUETA**.- Señora Presidenta, quiero formular una observación que, en el fondo, también es una pregunta.

Estoy de acuerdo con la propuesta del proyecto, en cuanto a que “los bancos y

sociedades financieras no atenderán al público los días sábado de cada semana y el 31 de diciembre,” pero la frase que figura a continuación: “sin que por esta circunstancia deban considerarse esos días como festivos o feriados para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.”, me merece una duda que dice relación con el cheque.

El artículo 23 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques establece: “El portador de un cheque deberá presentarlo al cobro dentro del plazo de 60 días, contado desde su fecha, si el librado estuviere en la misma plaza de su emisión, y dentro de 90 días, si estuviere en otra.

“Este plazo será de tres meses para los cheques girados desde el extranjero.”

Después, agrega: “Estos plazos se aumentarán con los días hábiles durante los cuales el banco librado hubiere suspendido, por cualquier motivo, sus operaciones y pagos.”

Mi pregunta, relativa a esta excepción referida sólo al pago y protesto de letras, es la siguiente: ¿qué sucede con los plazos a los cuales he dado lectura en materia de cheques? Por ejemplo, si recibo un cheque del extranjero cuya duración es de tres meses y su vencimiento cae justo un sábado, no lo puedo cobrar, porque ese día no se atiende público y, además, es feriado sólo para los efectos del pago y protesto de letras de cambio. En consecuencia, nada sacaré con ir al banco el lunes, porque me dirán lo mismo, que su plazo ha vencido. Lo mismo ocurrirá con el cheque que se presente para su cobro dentro del plazo de 60 días, si fuera de la misma plaza, o de 90 días, si correspondiera a otra. O sea, una persona no podría cobrar su cheque si el último día de los plazos de 60 ó 90 días, tres meses, coincidiera con un sábado.

Este problema se ha debatido en los tribunales y siempre se estimó, por parte de la jurisprudencia, que en ese caso el plazo se

interrumpe y la persona puede concurrir el lunes siguiente a cobrar el cheque. En consecuencia, me parece que ahora se provocará un problema, porque además está la situación del artículo 50 del Código Civil, que dice que en los plazos que se señalaren en las leyes -y ésta será una ley-, en los decretos del Presidente de la República o de los tribunales o juzgados, se comprenderán aun los días feriados. En este caso, el plazo es corrido.

Eso me lleva a concluir que los cheques que venzan o sean presentados para su cobro en los últimos días del plazo, o sea, a los 60 ó 90 días, tres meses, no podrán ser pagados o protestados por los bancos. Eso es un peligro, y no sé si alguien me puede contestar esta pregunta porque, indudablemente, creo que sólo se pensó en el problema que se había provocado a los funcionarios bancarios que debían ir a trabajar y a atender público. Al establecer “para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras”, se está provocando un conflicto con la ley de cuentas corrientes bancarias y cheques. No sé si en la Comisión se analizó ese problema.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la Diputada señora Rebolledo.

La señora **REBOLLEDO**.- Señora Presidenta, en el informe de la Comisión de Hacienda se menciona el artículo 111 del Código de Comercio.

En su inciso primero, el proyecto establece que la obligación que vence en domingo o en otro día festivo, es pagadera al día siguiente. En su inciso segundo, la misma regla se hace aplicable a las obligaciones que venzan el sábado de cada semana; es decir, son pagaderas el día hábil siguiente. Por lo tanto, se resuelve el problema planteado por el Diputado señor Elgueta.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señora Presidenta, deseo exponer mi completa conformidad con el proyecto, que corrige un error grave que afecta a un numeroso grupo de trabajadores, cuyo sistema de trabajo les dejaba libres, por muchos años, los sábados y el 31 de diciembre.

Los funcionarios bancarios basan su actividad familiar en los sábados libres y muchos destinan el 31 de diciembre a los preparativos de Año Nuevo.

Dado que en el trámite legislativo en que se modificó la Ley General de Bancos, se cometió el error de cambiar esta situación, lo que afectó el sistema de trabajo bancario al cual ya el país está acostumbrado, porque todos los agentes económicos lo han utilizado por muchos años, esta norma lo restablece y, por lo tanto, corresponde que tenga un trámite rápido y fluido.

En consecuencia, votaré favorablemente el proyecto, pues hace justicia y recoge el espíritu que tenemos todos quienes realizamos una labor legislativa en cuanto a crear mejores condiciones de vida para los trabajadores chilenos.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Hago presente a la Sala que este proyecto se votará a las 12 horas.

-Posteriormente, la Sala lo votó en los siguientes términos:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- De conformidad con lo acordado, corresponde votar en general el proyecto de ley que restablece el feriado bancario.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Que se vote!

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 54 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Arancibia, Ascencio, Ávila, Aylwin (don Andrés), Balbontín, Bayo, Caminondo, Cantero, Coloma, Correa, Dupré, Elgueta, Elizalde, Fantuzzi, Fuentealba, Gajardo, Galilea, García (don René Manuel), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jürgensen, Kuschel, Letelier (don Felipe), Makluf, Martínez (don Gutenberg), Montes, Morales, Moreira, Ojeda, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Silva, Sota, Taladriz, Tohá, Urrutia (don Raúl), Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Vilches, Villegas, Villouta, Walker, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

VOTACIÓN DE PROYECTOS DE FÁCIL DESPACHO.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Solicito el acuerdo de la Sala para dejar pendiente, hasta el próximo martes, la votación de los proyectos de acuerdo sobre convenios de seguridad social entre la República de Chile y el Reino de Bélgica y entre la República de Chile, la Confederación Suiza y el Consejo de Suiza.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-Posteriormente la Sala dejó sin efecto este acuerdo y se pronunció sobre ambos proyectos en los siguientes términos:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Si le parece a la Sala, podríamos revocar el acuerdo adoptado anteriormente y proceder a votar ahora los convenios sobre seguridad social pendientes.

Acordado.

¿Habría acuerdo de la Sala para votarlos en conjunto por referirse a la misma materia?

Aprobados.

Si le parece a la Sala, se aprobarán por unanimidad.

Acordado.

Se deja constancia de que se reunió el quórum requerido.

MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL NO DOCENTE. Segundo trámite constitucional.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Según lo acordado en la sesión de ayer, corresponde tratar el proyecto que modifica los artículos 7° y 9° de la ley N° 19.464 sobre personal no docente de los establecimientos educacionales en lo relativo a la subvención que señala.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Villouta, y de la de Hacienda, el señor Galilea.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 2121-04 (S), sesión 24ª, en 13 de enero de 1998. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, de conformidad con lo acordado ayer por la Sala, hoy en la mañana la Comisión de Educación se reunió para estudiar el proyecto que modifica los artículos 7° y 9° de la ley N° 19.464, sobre personal no docente de los establecimientos educacionales, en lo relativo a la subvención que señala.

Dicha iniciativa pretende incrementar la subvención, la cual debe destinarse en su totalidad al mejoramiento de remuneraciones del personal no docente, tanto de los establecimientos municipalizados como particulares subvencionados.

Como se sabe, a través de la ley N° 19.464 se mejoró la subvención a fin de que los sostenedores recibieran recursos para destinarlos íntegramente al mejoramiento del personal no docente, suma que se debe distribuir de acuerdo con el número de alumnos en cada establecimiento y según el monto de la subvención.

La ley N° 19.464 rigió hasta 1997 y, como el Gobierno y el Ministerio de Educación no han terminado de analizar la nueva modalidad que se usará para entregar la cantidad que permitirá mejorar las remuneraciones de los no docentes, se estimó conveniente prorrogar su vigencia hasta 1998, para lo cual se envió al Congreso este proyecto de ley, a fin de mejorar en forma especial las remuneraciones de este personal.

Como comentario, debo hacer presente que el promedio aproximado es de 18 mil pesos mensuales; pero en varios casos -como

ha ocurrido en mi distrito- algunos personales han recibido una cantidad mayor, debido a que es bajo el número de no docentes y alto el de las matrículas en esos establecimientos. De manera que no es una cantidad fija, sino una apreciación de lo que ha correspondido durante la vigencia de la ley, la que -repito- caducó en 1997.

El proyecto fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el señor Galilea, diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, hay muy poco que agregar a lo expresado por el Diputado informante de la Comisión de Educación.

Se trata de un proyecto que no irroga mayor gasto, puesto que sólo mantiene el destino de la subvención especial que se creó con el objeto de mejorar las remuneraciones del personal no docente, tanto de los sectores municipalizados como particulares subvencionados.

Uno de los objetivos de la iniciativa legal es evitar que la subvención especial concedida con el solo objeto de mejorar remuneraciones, pase a ser absorbida por la subvención general y sí quede supeditada a las normas que hacen obligatorio el destino de estos mayores recursos, vía esta subvención especial, para mejorar las remuneraciones al personal no docente.

Por último, la aprobación del proyecto prorrogará la posibilidad de fiscalizar, a fin de que los recursos sean utilizados debidamente en el pago de las remuneraciones al personal no docente.

El proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión hace algunos momentos.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, quiero valorar el proyecto por su efecto práctico, a pesar de que es muy preciso y sencillo.

La finalidad de la iniciativa es mantener separada esta subvención especial para pagarles un reajuste a los no docentes; mantener una sanción, también especial, en el caso de que los sostenedores no lo hagan y, además, mantener la capacidad fiscalizadora del Ministerio de Educación para ver si los sostenedores efectivamente están cumpliendo.

Si ello se consolidara con el conjunto de la subvención general, nada aseguraría que los recursos se van a transferir a los no docentes.

Se trata de un asunto muy serio en la relación del Estado con los sostenedores de la educación, porque se está presentando un conjunto de hechos que demuestran que ellos no están cumpliendo con las normas ni con el espíritu de las leyes.

En diciembre, a lo largo del país, hubo una gran cantidad de docentes despedidos y, en muchos casos, se adujeron causales de probidad de los profesores que se deben discutir en los tribunales, lo que significa que el sostenedor no les paga el reajuste de diciembre ni tampoco las remuneraciones de los meses de enero y febrero. Hay muchas situaciones como éstas.

Se ha solicitado al Ministerio de Educación que, de una vez por todas, ejerza la facultad que le confiere el DFL N° 2, en el sentido de que al sostenedor que aplica prácticas antisindicales se le suspenda la subvención, como una herramienta que asegure que cumpla con las leyes laborales.

Hay casos en los cuales a los dirigentes sindicales se les está despidiendo sin cumplir con la ley. Hay situaciones de multas aplicadas por las inspecciones del trabajo a

sostenedores que no están pagando las multas ni tampoco cumpliendo las instrucciones que les da la Inspección respectiva dentro de sus facultades.

Este proyecto, que prorroga una facultad, es simplemente un parche. Aquí hay un problema pendiente sobre cuál debe ser la relación del Estado con los sostenedores municipales y particulares para asegurar que los recursos efectivamente vayan a quienes están destinados.

Por ley se destinaron 60 mil millones de pesos para 1998, y la verdad es que nada asegura que ellos sean transferidos a sus beneficiarios.

En el caso de La Florida, sólo la mitad de los recursos fueron transferidos a los profesores, y el resto quedó como ingreso de los sostenedores.

Hay un problema de fondo, y este proyecto es sólo un parche; pero por lo menos asegura que, durante 1998, existirá la capacidad de fiscalización.

Espero que el Ministerio de Educación, en relación con el cumplimiento de esta norma, no sólo espere las denuncias por parte de los afectados, en la eventualidad de que no les hubieran transferido los recursos correspondientes, sino que fiscalice activamente, revise y tome como muestra algunos casos para ver si efectivamente los dineros se están transfiriendo.

La situación de los no docentes en los establecimientos es tremendamente precaria. Su capacidad de reclamo es muy débil. Por ello, el Ministerio debe fiscalizar y no esperar solamente las denuncias.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, desde el punto de vista legislativo, quiero recordar que la ley N° 19.464 fue el cuerpo

legal a través del cual se legisló sobre el tema de los no docentes. Sin embargo, nunca se dictó el estatuto de los no docentes, aun cuando años atrás hubo un compromiso para legislar sobre este sector tan importante de la educación chilena.

La ley N° 19.464 dispuso que a los no docentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o corporaciones privadas, se les aplica el Estatuto Administrativo Municipal en lo relativo a permisos y licencias médicas; en todo lo demás deben registrarse por el Código del Trabajo. Tienen derecho a negociar colectivamente y también pueden constituir asociaciones de funcionarios.

Pero lo más importante es que dicha ley estableció normas vinculadas a las remuneraciones de este personal, que en el país alcanza a alrededor de 34 mil. A contar del 1 de enero de 1996, se creó una subvención especial con la exclusiva finalidad de aumentar las remuneraciones de los no docentes. Además, es importante recalcar que ella no fue sólo para los establecimientos educacionales subvencionados y que constituyen el 92 por ciento de las unidades educativas del país, sino también para las corporaciones privadas sin fines de lucro que administran los colegios técnico-profesionales afectos al decreto ley N° 3166, las que, por primera vez, tienen la obligación de repartir esta subvención entre el personal no docente.

Sin embargo, hubo un vacío en la ley, ya que esto sólo se dispuso para 1997. Es efectivo que, hasta hoy, hay sostenedores que no han destinado íntegramente esta subvención precisamente para lo que fue creada: aumentar las remuneraciones del personal no docente.

Creo que se hace justicia con esta iniciativa, cuyo fundamento es consolidar definitivamente el procedimiento de pago de esta subvención.

Por lo tanto, en nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, anuncio que

votaremos a favor en general y en particular el proyecto.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Arancibia, Ascencio, Ávila, Balbontín, Bayo, Bombal, Caminondo, Cantero, Ceroni, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Chadwick, De la Maza, Dupré, Elgueta, Elizalde, Estévez, Fantuzzi, Fuentealba, Gajardo, Galilea, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jeame Barrueto, Jürgensen, Letelier (don Felipe), Makluf, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Montes, Morales, Munizaga, Naranjo, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Silva, Sota, Taladriz, Tohá, Tuma, Ulloa, Urrutia (don Raúl), Urrutia (don Salvador), Valcarce, Valenzuela, Vargas, Vega, Venegas, Viera-Gallo, Vilches, Villegas, Villouta, Walker, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Pido la palabra.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, aunque no incide en el resultado de la votación, pido que quede constancia de mi voto favorable.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se dejará constancia de ello, señor Diputado, tal como lo solicitó la Diputada señora Cristi en la votación anterior.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

DICTACIÓN DE TEXTO DEFINITIVO DE LEY SOBRE COMUNIDADES AGRÍCOLAS.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde tratar los proyectos de acuerdo.

El señor Prosecretario dará lectura al primero.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 583, de los diputados señores Munizaga, Prokurica, Vargas, Vilches, Taladriz, Longton, Rodríguez, Kuschel, Álvarez-Salamanca, Encina, Martínez, don Rosauero, y señora Prochelle:

“Considerando:

1. Que en el mes de julio del año 1993 se promulgó la Ley N° 19.233, la que modificó el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura, sobre Comunidades Agrícolas.
2. Que dicha ley encomendó al Presidente de la República, en su artículo 3° transitorio, la elaboración del texto refundido,

coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura.

3. Que, luego de efectuada la correspondiente publicación legal de la Ley N° 19.233, en el Diario Oficial del 5 de agosto de 1993, quedó pendiente que el Presidente de la República dictara el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Comunidades Agrícolas.
4. Que han transcurrido más de cuatro años sin que la dictación del correspondiente texto refundido haya tenido lugar, faltando de esta manera el Ejecutivo al mandato que se le encomendara por ley en dicha oportunidad.
5. Que lo anterior ha significado que las modificaciones introducidas a la Ley sobre Comunidades por la Ley N° 19.233, no obstante estar vigentes desde su publicación en el Diario Oficial, sean de muy difícil manejo y comprensión por parte de los destinatarios de dichas normas, por coexistir dos cuerpos legales sobre la materia (el D.F.L. N° 5 de 1968 y la Ley N° 19.233 de 1993). De ello se han derivado un sinnúmero de problemas y dificultades de carácter jurídico, las que se hace indispensable solucionar con la dictación del señalado texto refundido, coordinado y sistematizado.

En virtud de lo anterior, venimos en presentar el siguiente:

Acuerdo:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que disponga, a la brevedad, la preparación del texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, hecho lo cual se proceda a la dictación del decreto supremo respectivo, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 19.233”.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra a un señor diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Muni-
zaga.

El señor **MUNIZAGA**.- Señora Presidenta, quiero solicitar la unanimidad de la Sala para aprobar este proyecto de acuerdo, puesto que en 1993 se dictó la ley N° 19.233, que tiene relación con las comunidades agrícolas.

El artículo 3° de dicha ley dispone que debe dictarse un texto refundido, coordinado y sistematizado de esa legislación. Lamentablemente, hasta la fecha eso no ha ocurrido, lo que significa que en la práctica los beneficiarios no pueden hacer uso de la ley por existir dos textos, hecho que produce complicaciones.

En consecuencia, lo que se solicita es dictar el texto refundido en el plazo más breve posible, de modo que los integrantes de las comunidades agrícolas puedan acogerse a los beneficios previstos en la ley y que les son propios.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra a otro señor diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Aprobado el proyecto de acuerdo.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Ascencio, Aylwin (don Andrés), Bayo, Caminondo, Cantero, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Fantuzzi, Fuentealba, Galilea, García (don René Manuel), Gutiérrez, Jeame Barrueto, Jürgensen, Makluf, Martínez (don Rosauero), Morales, Munizaga, Naranjo, Ortiz, Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Reyes, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Seguel, Silva, Taladriz, Ulloa, Urrutia (don Salvador), Valcarce, Vargas, Vilches, Villouta, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

-Se abstuvieron los Diputados señores:
Gajardo y Viera-Gallo.

MANTENCIÓN DE ACTUAL ESQUEMA DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- El señor Secretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 584 de los Diputados señores Vilches, Taladriz, Prokurica, Latorre, Leay, Munizaga, Kuschel, Álvarez-Salamanca, Martínez, don Rosauero; Encina y señora Prochelle:

“Antecedentes:

La Empresa Nacional de Minería, Enami, es fundamental en el desarrollo de la pequeña y mediana minería del país, razón por la

cual necesita de un proceso de modernización.

La legislación vigente señala que la Empresa Nacional de Minería, cumple la tarea de fomento y desarrollo productivo en la minería, contribuyendo a mejorar la productividad del sector a través de planes de corto, mediano y largo plazos. Por lo tanto, permanentemente debe modernizar sus servicios de procesamiento de minerales o productos, para cumplir adecuadamente con el rol subsidiario del Estado.

Actualmente, se carece de la elaboración de un Plan de Modernización Estratégica que permita a la empresa responder a los nuevos requerimientos para cumplir con el apoyo y crecimiento del sector de la minería.

Que, el desarrollo tecnológico y la necesidad de aumentar la capacidad de sus Plantas y Fundiciones, hace necesaria nuevas inversiones en la Empresa Nacional de Minería.

Que, los elevados costos de procesamiento de minerales y maquilas que actualmente tiene Enami y cobra a sus proveedores, han originado una aguda crisis que precisa de urgentes medidas para modificar las actuales condiciones de compra de minerales, concentrados y precipitados de cobre, oro y plata.

La inesperada baja del precio del cobre en los mercados internacionales aceleraron la casi total paralización del sector de la pequeña y mediana minería del país.

El vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería informó a través de la prensa de las modificaciones que pretende realizar en esta empresa, lo que provocó un ambiente de incertidumbre en los propios trabajadores de las Plantas y Fundiciones y en los pequeños y medianos mineros del país.

De acuerdo al último dictamen entregado por la Contraloría General de la República, se requiere la presentación de un Proyecto de Ley para modificar jurídicamente a la Empresa Nacional de Minería.

En tal razón, venimos en presentar el siguiente proyecto de acuerdo:

1. Se oficie a S.E. el Presidente de la República para que se estudie la posibilidad de no innovar dentro del actual esquema que presenta la Empresa Nacional de Minería, hasta no contar con un proyecto de ley para la modernización de Enami.”

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra a un señor diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, la Empresa Nacional de Minería, Enami, es fundamental en el desarrollo de la pequeña y mediana minería del país, razón por la cual debe ser objeto de un proceso de modernización.

Según la legislación vigente, Enami cumple una tarea de fomento y desarrollo productivo de la minería, contribuyendo a mejorar la productividad del sector con planes de corto, mediano y largo plazos. Por lo tanto, permanentemente debe modernizar sus servicios de procesamiento de minerales y productos, a fin de cumplir en forma adecuada el rol subsidiario del Estado.

En la actualidad, no existe un plan de modernización estratégico que permita a la empresa responder a los nuevos requerimientos para apoyar al sector de la minería.

El desarrollo tecnológico y la necesidad de aumentar la capacidad de sus plantas, fundiciones y refinerías, hacen necesarias nuevas inversiones en esa empresa.

Los elevados costos de procesamiento de minerales y maquilas que actualmente tiene Enami y que deben pagar sus proveedores, han originado una aguda crisis que precisa de urgentes medidas, a fin de modificar las actuales condiciones de compra de minerales, concentrados y precipitados de cobre, oro y plata. Por otra parte, la inesperada baja

del precio del cobre en los mercados internacionales aceleró la casi total paralización del sector de la pequeña y mediana minería del país.

De la misma forma, el Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, don Patricio Arteagoitia, informó a través de la prensa sobre las modificaciones que pretende realizar la empresa, lo que provocó un ambiente de incertidumbre entre sus propios trabajadores de las plantas y fundiciones y en los pequeños y medianos mineros del país.

Según el último dictamen emitido por la Contraloría General de la República, se requiere la presentación de un proyecto de ley para modificar jurídicamente a la Empresa Nacional de Minería.

Por eso, presentamos este proyecto de acuerdo, a fin de solicitar -mediante un oficio- al Presidente de la República no innovar sobre la Empresa Nacional de Minería, hasta que no exista un proyecto de ley que permita reestructurar y modernizar la empresa, para que sea una respuesta real a los requerimientos del sector.

Por lo tanto, solicito la aprobación del proyecto de acuerdo.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra a un señor diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señora Presidenta, me parece insólito que la Cámara de Diputados oficie al Presidente de la República para que no se innove dentro del actual esquema que presenta una empresa pública. Es como decir: “Deje todo congelado, hasta no contar con un proyecto de ley”. No sé si hay un proyecto en trámite; entiendo que no. Esto, en la práctica, es como decir: “Cercénese sus propias facultades”, porque cual-

quier cosa que haga el Presidente de la República debe hacerlo conforme a la ley, lo cual, en este caso, me parece absurdo.

Creo que una discusión sobre Enami puede ser interesante; pero solicitar el congelamiento de una situación me parece un poco absurdo.

Por eso, me opongo al proyecto.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra a otro diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Nuevamente no hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Bayo, Bombal, Caminondo, Cantero, Ceroni, Cristi (doña María Angélica), Encina, Fantuzzi, Galilea, García (don René Manuel), Hernández, Jeame Barrueto, Jürgensen, Letelier (don Felipe), Martínez (don Rosauro), Matthei (doña Evelyn), Munizaga, Naranjo, Ortiz, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Urrutia (don Raúl), Urrutia (don Salvador), Valcarce, Valenzuela, Vargas, Vilches, Villegas y Villouta.

-Se abstuvieron los Diputados señores:

Estévez, Morales, Ojeda, Rebolledo (doña Romy), Saa (doña María Antonieta), Viera-Gallo y Zambrano.

VIII. INCIDENTES

ANTECEDENTES SOBRE COBRO DE DEUDA POR ATENCIÓN EN HOSPITAL DE OSORNO. Oficio.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Diputado señor Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señora Presidenta, en los distritos 55 y 56 hay cientos de personas que están siendo afectadas, injustamente, por una campaña de cobranza que impulsa el hospital base de Osorno, a través de una empresa de cobranza llamada Comaneg Limitada.

En efecto, a partir del año pasado, esta empresa está desarrollando una campaña de cobranza a favor del servicio de salud por

deudas supuestamente contraídas en un período que abarca más de cinco años, respaldándose -como dice el texto de las cartas de cobranza-, erróneamente, en las disposiciones legales y facultades de la ley N° 18.321, del Ministerio de Salud, sobre cobranzas y documentos impagos, ya que la referida ley corresponde al Ministerio de Defensa.

Las deudas se originan, mayoritariamente, en atenciones realizadas tanto en urgencia como en maternidad entre 1990 y 1996, por supuestos saldos insolutos que se ven multiplicados varias veces por reajustes, honorarios, intereses, gastos de cobranza y otros.

Por lo tanto, deudas que se iniciaron con 15 mil pesos, en la actualidad, ascienden a 600 mil. Esta grave situación afecta de modo especial a las personas de más escasos recursos que no tienen ninguna posibilidad de pagar.

Lo extraño de esta situación es que cuando a estas personas se les proporcionó la atención y se les dio el alta, no se les informó que les quedaba algún saldo por pagar. Asimismo, el hospital jamás les envió cartas de cobranza o alguna comunicación; sólo ahora han recibido las que está enviando Comaneg, después de haber transcurrido por lo menos dos años.

Muchas de estas notificaciones de cobranza están dirigidas a personas fallecidas, incluso a guaguas que nacieron en esa oportunidad, es decir, hace tres o cuatro años.

El grave problema que está afectando a estas personas se refleja en que no están recibiendo atención, incluso en situaciones de urgencia, ya que se les dice que no podrán ser atendidas en tanto no paguen las deudas pendientes. Esto se contradice completamente con las palabras del Ministro de Salud quien, recientemente, expresó en forma textual: "Ningún establecimiento de salud, público o privado, podrá negar la atención a quien lo solicite cuando recurra a un servicio de urgencia."

Son muchas las personas que se han acercado a mi oficina parlamentaria para exhibir las cartas de cobranza por atenciones recibidas o prestadas a familiares, algunos de los cuales han fallecido. Me han manifestado que están dispuestas a llegar a algún acuerdo con la oficina de recaudación de los hospitales; sin embargo, el Servicio de Salud se niega a llegar a un acuerdo, argumentando que el único arreglo posible es tratando directamente el problema con la empresa de cobranzas Comaneg.

También existen casos de elevadísimas cuentas pendientes debido a la pérdida, por parte de la administración de los establecimientos asistenciales, de los bonos de atención emitidos por Capredena u otros organismos, o porque las isapres, sencillamente, no reembolsaron oportunamente los valores contemplados en los programas respectivos.

Asimismo, muchos son los casos en que las deudas por persona ascienden a cientos de miles de pesos y, en otros, superan el millón; sin embargo, los usuarios simplemente no tienen ninguna posibilidad de pagarlas. Últimamente, se los ha amenazado con nuevas cartas de cobranza, que señalan que se iniciarán las gestiones para el embargo de sus bienes.

Son muchas las personas sencillas y de escasos recursos -incluso cesantes- que no tienen posibilidad de pagar. Han acreditado su situación con certificados emitidos por distintas organizaciones, como las asistentes sociales de las municipalidades. Sin embargo, de nada les han servido dichas acreditaciones para ser atendidos, que se les condonen sus deudas, o bien, para lograr un acuerdo de pago.

Tengo en mi poder varias cartas que resaltan lo dramático que resultan estas cobranzas. Existen casos de personas que actualmente son mayores de edad y que deben pagar la atención que recibieron cuando aún eran cargas familiares.

Por lo anterior, solicito que, en mi nombre, se oficie al Ministro de Salud, con las siguientes preguntas y peticiones.

Primero, ¿cuál es la razón que explica que luego de transcurridos tantos años, recién ahora se esté notificando a personas por deudas contraídas en un hospital? Segundo, ¿por qué el hospital no envió cartas de cobranza o hizo el trámite oportunamente? Tercero, copia del convenio entre el Hospital Base de Osorno y la empresa Comaneg Limitada en que se establecen las condiciones de cobranza; la nómina de los pacientes morosos, indicando el monto de la deuda, la fecha en que fue contraída y cómo ha sido actualizada por Comaneg, y la forma en que se calcularon los honorarios y cómo se componen los gastos de cobranza que aumentan tanto la deuda.

Por último, que el Ministro de Salud estudie la posibilidad de condonar aquellas deudas con más de dos años de antigüedad y que hayan sido contraídas por personas de escasos recursos, cesantes e indigentes, de modo que quienes puedan acreditar una situación económica difícil, accedan a ese beneficio, y que aquellos que no puedan hacerlo, tengan la posibilidad de llegar a un acuerdo con el Hospital Base, para pagar sus deudas en cuotas.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría y copia de su intervención para mayor precisión, con la adhesión de la Diputada señora Prochelle y de los Diputados señores René Manuel García, Galilea, Rosauro Martínez, Ojeda, Solís, Reyes, Valcarce, Hernández y Urrutia.

CONSULTA A CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL EN RELACIÓN AL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO. Oficio.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, el diputado que habla, en conjunto con varios diputados de Renovación Nacional y de la UDI, en un momento más, entregaremos una solicitud de oficio, en ejercicio de nuestras atribuciones, en consideración a que varios parlamentarios han expresado públicamente su intención de presentar una acusación constitucional en contra del actual Comandante en Jefe del Ejército, bajo el supuesto de que éste habría comprometido gravemente el honor o la seguridad de la nación.

Solicitaremos al Presidente de la Cámara que remita un oficio a su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que éste informe si el Consejo de Seguridad Nacional, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 96 de la Constitución, le ha hecho presente al Primer Mandatario algún hecho, acto o materia relacionada con conductas u omisiones en que pudiere haber incurrido el Comandante en Jefe del Ejército y, obviamente, haber comprometido los referidos valores de la seguridad u honor de la nación, y para el caso en que dicho Consejo no le haya remitido esa opinión, pedir al Presidente de la República que, también en el ejercicio de sus atribuciones, lo convoque, a fin de que éste se pronuncie respecto de si el Comandante en Jefe del Ejército, durante el ejercicio de su cargo, incurrió en actos u omisiones que, en cualquier forma, hubieren comprometido la seguridad o el honor de la nación.

Ello, por cuanto hay un hecho evidente: imputaciones de la naturaleza y gravedad de los contenidos en un libelo acusatorio, que ya ha sido publicado, precisamente, inciden

y pueden comprometer la seguridad nacional, cuya preservación es de responsabilidad del Presidente de la República, en conjunto con el organismo indicado.

Haremos llegar a la Mesa la solicitud de los diputados que firmen esta petición de oficio, con el objeto de que se remita al Presidente de la República el oficio correspondiente.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el tiempo de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

ALCANCES SOBRE ACTUALIDAD POLÍTICA.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señora Presidenta, hemos pedido al Comité de Renovación Nacional que nos ceda el tiempo que no ocupó.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- No hay problema.

El señor **MOREIRA**.- ¿Cuántos minutos le quedan?

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Seis minutos.

El señor **MOREIRA**.- Señora Presidenta, hace pocos días, en la comuna de San Joaquín fueron asesinados dos carabineros por delincuentes, al menos uno de ellos, terrorista; otros policías quedaron heridos, y el país vio por televisión imágenes de violencia verdaderamente inusitada.

En otra noticia de interés público, vimos que la prueba de aptitud académica de 1997

fue burlada por la venta de sus preguntas, y miles de jóvenes sufrieron el grave perjuicio de tener que contestar cuestionarios en cuadernillos mal compaginados o con preguntas repetidas.

Hace tres días un nuevo temblor de mediana magnitud nos hizo revivir el drama de miles de compatriotas que en la Cuarta Región sufren, en la pobreza y en el abandono, las consecuencias del reciente terremoto.

En estos tres hechos, referidos a la inseguridad, a la educación y la pobreza, se resumen los problemas que le importan al país. La gente normal sólo espera soluciones concretas, porque a los chilenos que tienen que trabajar día a día, nadie les regala nada; no pertenecen a ningún partido y no tienen "pitutos".

Esas soluciones no son cosas espectaculares. Sólo quieren que si hay un terremoto, los colchones y las frazadas lleguen dentro del mes siguiente; que si compran una casa del Serviu, nadie les robe la plata de los subsidios; que si finalmente les entregan la vivienda, que no sea necesario ponerle un paraguas de plástico, cada vez que llueva; que si se enferman, reciban un trato digno, y que si necesitan un examen o una operación, puedan conseguir atención dentro de los seis meses siguientes, de preferencia mientras aún están con vida.

Son cosas simples que deben ser costeadas con los impuestos que pagan. Votan para elegirnos cada cuatro años bajo apercebimiento de pagar una multa. Ejercen la democracia, con la cual -como les prometieron- llegaría la alegría, los buenos tiempos, sin odio y sin violencia.

Pero los chilenos no reciben hoy esas cosas simples. Después de ocho años, ven que los diputados de la Concertación no se sientan aquí para legislar en favor de los más pobres, porque aquí en este último tiempo ¡caray! ¡cómo se invoca la pobreza!

Quizás estas reflexiones no las podemos hacer hoy en la sesión en que se pretende

enjuiciar la participación en todo este proceso del Comandante en Jefe del Ejército, General Pinochet, porque vamos a tener muy poco tiempo para decir las cosas. Entonces, uno tiene que ser muy breve e ir derecho al grano.

Pero estas son reflexiones que yo tenía que hacer, como también otras.

No estoy tan preocupado del futuro del país, ni menos del Senado.

Analicemos las cosas. Por ejemplo, no estoy preocupado del Senado, porque tengo la seguridad de que la Oposición va a tener un Presidente por un período bastante largo. Vamos a tener una bancada institucional, pero como le gusta a la Concertación, la vamos a llamar "bancada militar". Esta "bancada militar" o institucional va a ser el justo equilibrio para resguardar nuestra Constitución.

En el plano moral ¿cómo no vamos a estar contentos! -y la Concertación también tiene que estarlo- cuando ya se nos anuncia la alta probabilidad de que el Obispo Jorge Medina sea el nuevo Cardenal de nuestro país.

También hay que referirse a otras cosas importantes. Por ejemplo, decir que toda esta discusión constitucional la promueven cinco o más parlamentarios demócratacristianos, que tienen la particularidad -los cinco- de haber bajado entre un 30 y un 50 por ciento su votación. ¡Es decir, es gente verdaderamente muy representativa de sus pares y del país!

Pero, con todo esto de enajenar la convivencia y el ambiente nacional ¿qué logran? Que cada vez el Presidente Frei tenga menos liderazgo; que tenga un final poco feliz. En segundo lugar, que el nuevo Comandante en Jefe del Ejército, el General Izurieta, esté en una posición bastante complicada. Todo esto lo logra este grupo de parlamentarios de la Democracia Cristiana. Es obvio que el Partido Socialista debe estar detrás de ellos.

Finalmente, también pierde el señor Ricardo Lagos, y don Froilán debe tener claro que no será candidato a la presidencia, porque los demócratacristianos ya han logrado lo que querían: que el nuevo candidato presidencial sea finalmente un demócratacristiano. ¡Se manejan bien estos honorables!

Lo importante es que ha quedado en evidencia lo que sostuvo tiempo atrás el Senador señor Bitar, en cuanto a que Pinochet unía la estrategia de la Concertación. Es decir, mientras más se ataque al General Pinochet, más se une la Concertación. ¡Bona estrategia! ¡Interesante!

Están tan desequilibrados y con una suerte interior que demuestra que están en extinción, que, al final, no queda más que decir que lo único que se busca con este ambiente es esconder la verdad. ¿Cuál es ésta? Que como país hemos sido campeones de la corrupción, a la cual se ha amparado; que el tema de la droga ha sido inmanejable; que la delincuencia es cada vez más dura y que, finalmente, los grandes anhelos y deseos del país no se satisfacen. Eso es lo que ha logrado la Concertación en ocho años de democracia.

No nos prestaremos para este juego, porque con la fuerza de nuestros argumentos para combatir esta innecesaria escalada de violencia verbal, judicial o constitucional, ella no llegará a puerto. Los únicos que perderán serán los de la Concertación.

Por eso, quiero dejar expresa constancia en la versión de esta sesión mi más profundo agradecimiento a la Concertación, porque lo están haciendo muy bien. ¡Extremadamente bien! Nosotros, como Oposición unida -porque finalmente nos uniremos-, llevaremos un candidato presidencial que, antes de lo esperado, llegará a La Moneda. ¡Todo gracias a la estrategia y al camino que está recorriendo la Concertación!

Por eso estamos tranquilos y no nos vamos a acalorar. Las autoridades de la Cáma-

ra, de este lugar de encuentro en el Parlamento, no tendrán que preocuparse de administrar las medidas de seguridad dentro del hemiciclo, porque estaremos muy tranquilos, sino que deberán hacerlo en las tribunas, porque allí va a comenzar el fuego.

Han sido cinco los parlamentarios de la Democracia Cristiana que, como niños, están jugando este juego peligroso, quienes, ¡ténganlo por seguro!, se van a quemar.

¡Ténganlo claro! Como parlamentarios y defensores de la obra del General Pinochet, lo vamos a defender hasta las últimas consecuencias.

He dicho.

REGULACIÓN DE JORNADA LABORAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO. Oficio.

La señora SAA (Vicepresidenta).- Restan cinco minutos al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra la Diputada señora Wörner.

La señora WÖRNER.- Señora Presidenta, hace algunos momentos la Cámara aprobó por unanimidad el proyecto de ley que restablece el feriado bancario.

Lo apoyé porque me parece absolutamente justificado, toda vez que viene a resolver una situación creada en los últimos días del año pasado, a raíz de que una circular de la Superintendencia pretendió poner término al beneficio del descanso o feriado bancario del 31 de diciembre, con lo cual se estaba desconociendo lo que había sido el espíritu del legislador, que en forma errónea eliminó una disposición que lo reconocía desde hace tanto tiempo. En consecuencia, se trataba de reponer lo que se ha llamado un derecho adquirido.

En la fundamentación que se dio en la Sala, se dijo que también estaba en juego el derecho de estos trabajadores a la vida familiar, todo lo cual me parece legítimo.

Pero dicho planteamiento me ha llevado a reflexionar sobre lo discriminatorio que resulta esta situación, sobre todo si consideramos que la convivencia de los miembros de una familia en nuestro país es cada día menor; que el tráfico, la urgencia y la prisa de la vida moderna ha disminuido en las familias el tiempo para compartir; más aún si a ello agregamos que el modelo económico en vigencia nos induce cada día a una vida consumista, lo que nos lleva a endeudarnos para saciar esa necesidad, lo que se puede atender sólo trabajando más a fin de aumentar el ingreso familiar.

Así, entonces, la sobrecarga que nos autoimponemos produce cansancio, estrés, incita a la agresividad, a la apatía, al distanciamiento familiar y, por lo general, provoca situaciones de violencia intrafamiliar, de ruptura entre las parejas y de desatención a los hijos. En definitiva, es un elemento que en muchos casos está llevando a la destrucción de la familia.

Esta cuestión, que ha sido analizada en muchos círculos, ha motivado también una palabra de la Iglesia Católica, que se expresa a través de una carta del cardenal monseñor Carlos Oviedo. En ella, se refiere a algunas situaciones sociales que atentan contra el fortalecimiento de la familia, entre las cuales señala que una de estas causales son las excesivas, prolongadas y tediosas jornadas laborales que están provocando el fenómeno que he descrito.

De ahí, mi preocupación por un importante sector de trabajadores y trabajadoras del país, que por la naturaleza de su quehacer está siendo muy discriminado y sufre el rigor de esta situación. Me refiero a los trabajadores y trabajadoras del comercio.

Me pregunto, ¿acaso ellos, en vísperas de Navidad y de Año Nuevo, no tienen derecho

a llegar a tiempo y descansados a sus casas para preparar la cena y convivencia en fechas tan importantes para las familias chilenas?

Lo justificamos recién para los funcionarios bancarios. Estoy de acuerdo con ello y apoyé el proyecto, pero también me preocupa que los empleados y empleadas de comercio, que son mucho más en nuestro país, puesto que dicha actividad es una de las que da mayor empleo en Chile, no tengan también este derecho.

Para reparar esta situación y terminar con esta discriminación, y teniendo presente que el pago de horas extraordinarias no supera la situación negativa que resulta para la persona y la familia el recargo de trabajo, solicito que se oficie al Ministro del Trabajo a fin de que considere el envío de un proyecto de ley tendiente a limitar la jornada laboral de los trabajadores del comercio del país en vísperas de Navidad y Año Nuevo, que permita establecer un horario especial, obligatorio de respetar por los empleadores en estas fechas tan importantes para todo el mundo en general.

En el Estatuto Administrativo existe la posibilidad de que los funcionarios públicos reduzcan su jornada de trabajo en vísperas de Navidad, Año Nuevo y 18 de Septiembre.

Por ello, solicito que mi petición también se haga extensiva para este sector tan importante de trabajadores chilenos.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado, con la adhesión de los Diputados señores Rosauro Martínez, Hernández, Seguel, García-Huidobro, Ramón Pérez, Salvador Urrutia, Viera-Gallo, Navarro y las Diputadas señoras Cristi y María Antonieta Saa.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE DIPUTADO CARDEMIL.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señora Presidenta, antes de entrar al tema que plantearé hoy, quiero hacerme cargo de lo señalado por el Diputado señor Cardemil, que por desgracia no se encuentra en la Sala en este momento, en el sentido de que se oficie al Consejo de Seguridad Nacional para que éste...

La señora **CRISTI**.- ¡Está equivocado!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **VIERA-GALLO**.- Si estoy equivocado, me gustaría que me aclararan qué solicitó el Diputado señor Cardemil.

El señor **RIBERA**.- Oficiar al Presidente de la República.

El señor **VIERA-GALLO**.- Bueno, que se oficie al Presidente de la República, con el objeto de que solicite al Consejo de Seguridad Nacional -si entiendo, es eso- que se pronuncie si existe o no la causal para acusar al Comandante en Jefe del Ejército.

La señora **CRISTI**.- No entendió nada.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **VIERA-GALLO**.- Al parecer no entendí, porque lo que plantea el Diputado señor Cardemil no tiene pies ni cabeza.

Primero, el Consejo de Seguridad Nacional no es el organismo llamado a pronun-

ciarse sobre lo que, eventualmente, debe calificar la Cámara y, segundo, no es un órgano de funcionamiento permanente, sino que debe ser convocado, no por diputados, sino por el Presidente de la República o dos de sus integrantes, tal como lo establece claramente la Constitución.

CRITERIOS GUBERNAMENTALES Y MÉDICOS RESPECTO DE LA CLONACIÓN HUMANA. Oficios.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señora Presidenta, el tema al cual me deseo referir es el siguiente.

Todos hemos conocido la polémica suscitada en Estados Unidos y, recientemente, el acuerdo adoptado en Europa respecto de la clonación humana.

El tema es bastante impactante, por cuanto abre la posibilidad científica de que se produzca una utilización de adelantos médicos para crear un ser humano con las mismas características genéticas del progenitor, lo cual, por cierto, trae una serie de consecuencias éticas y jurídicas.

En el caso de Estados Unidos, el Presidente Clinton ha solicitado que no se haga tal experimento mientras no se dicte la legislación pertinente. En la Comunidad Europea, se llegó a un acuerdo que prohíbe la clonación humana.

Me gustaría saber cuál es la situación en Chile.

Por ello, solicito que se oficie, en primer lugar, al Ministro de Salud para que nos indique cuál es la legislación que aborda el tema en Chile. Si existe o no existe normativa al respecto; si se puede practicar la clonación humana, cuál es el criterio del Gobierno sobre la materia y si es necesario enviar un proyecto en el caso de que hubiera un vacío legal.

En segundo lugar, pido que se oficie al Colegio Médico, a las Facultades de Medicina de las Universidades de Chile, Católica

de Santiago y de Concepción, y al Instituto Científico de Chile, con el objeto de que informen si existen en el país las condiciones científicas para practicar la clonación humana, es decir, los adelantos e implementos suficientes y necesarios para que ese experimento que puede efectuarse en Estados Unidos se lleve a cabo también en nuestro país.

Éste es un tema de gran debate. No se pueden satanizar los adelantos científicos, pero, obviamente, deben orientarse éticamente.

Al respecto, existen posiciones diferentes, sobre en qué condiciones y circunstancias el uso de la clonación puede ser un método razonablemente útil para lograr un bien mayor, como el de una pareja que no puede tener hijos y usa el sistema como reproducción asistida. Pero también puede ser una forma de eugenesia extrema, con consecuencias reprobables desde todo punto de vista.

Sobre el particular, quiero que se nos aclare cuál es la situación médica y legal existente en el país.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Saa y Wörner, y los diputados señores Navarro, Montes y Arancibia.

AVANCE DE OBRAS SANITARIAS EN TOMÉ. Oficios.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Restan tres minutos al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, hace algunos meses solicité a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a Essbío y a

un conjunto de servicios públicos que nos informaran acerca del estado de avance de los programas de mejoramiento de barrios que tiene en ejecución la empresa Pawi en la comuna de Tomé, específicamente en el sector de los cerros El Santo y Estanque. A la fecha, si bien se ha observado un repunte en los trabajos, no es del todo claro si se ha cumplido con los porcentajes de avance que el municipio de Tomé había señalado o que la Subsecretaría de Desarrollo Regional exigió.

Quiero señalar que las recomendaciones de demolición de 278 casetas de un total de aproximadamente 500 que debían ser construidas constituye una situación grave. El avance en la ejecución del alcantarillado no ha sido visiblemente comprobado.

Por eso, solicito que se oficie a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a fin de que determine qué porcentaje de avance han tenido los trabajos en los cerros Estanque y El Santo; si éstos cumplen con los requisitos mínimos exigidos por esa Subsecretaría, y cuáles son los plazos en que estarán concluidas las obras, pues se acerca el invierno.

Un sector del cerro El Santo era inaccesible sin la realización de los trabajos, pero ahora quedó totalmente inaccesible. Si llega el invierno y los trabajos no están concluidos, los vecinos de ese lugar sufrirán severos problemas de aislamiento y otras molestias derivadas del rompimiento de calles, veredas, etcétera.

En segundo lugar, que se oficie a la Contraloría Regional, para que nos señale cuándo estará terminado el informe y la investigación solicitada por el Intendente de la Octava Región. Si estuviera listo, que se nos haga llegar copia, a fin de establecer si en este programa hubo algún tipo de irregularidad y si se ha efectuado fielmente la entrega de los recursos y el cumplimiento del contrato por parte de la empresa.

A su vez, pido que la Empresa Sanitaria de la Octava Región, Essbío, nos informe si

ha recepcionado estas obras y si puede certificar la calidad de las mismas, en especial las de alcantarillado, toda vez que a simple vista se puede observar -lo hemos hecho con muchos vecinos- que los tubos se encuentran taponeados de basura y de otros elementos extraños que harán muy difícil su puesta en marcha o limpieza.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión del Diputado señor Viera-Gallo.

Tiene la palabra la Diputada señora Cristi para hacer una consulta.

La señora **CRISTI**.- Señora Presidenta, solicito al Comité del Partido Socialista que me conceda un minuto para aclarar una duda del Diputado señor Viera-Gallo.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- No resta tiempo, señora diputada.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE DIPUTADO MOREIRA.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Diputado señor Miguel Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de las expresiones vertidas por el honorable Diputado señor Moreira.

Me parece extremadamente irresponsable que critique de la manera que lo ha hecho un derecho que tenemos los parlamentarios y que algunos diputados demócratacristianos han ejercido al tratar de presentar una acusación constitucional en contra del general Pinochet.

Me parece irresponsable y una falta de respeto que un diputado se exprese en los

términos en que él lo ha hecho. También es preocupante que después de denunciar hechos de delincuencia, corrupción, mal manejo por parte del Gobierno en el problema de las drogas, etcétera, diga que el futuro del país no le interesa. Considero que es una contradicción inmensa, que no logro entender, pero que refleja la forma como él desarrolla su actividad parlamentaria. Por el contrario, a mí sí me preocupan los problemas del país.

FIJACIÓN DEL PRECIO DEL TRIGO.

El señor **HERNÁNDEZ.**- Señora Presidenta, por otra parte, quiero referirme a un tema muy específico relacionado con mi región de La Araucanía, la cual depende de la agricultura, en especial del cultivo del trigo, que está en pleno proceso de cosecha.

Hemos recibido la noticia de Cotrisa respecto de la fijación del precio del trigo para la presente temporada.

Se ha dicho que el precio del quintal métrico de trigo para los meses de enero y febrero será de 8.303 pesos puesto en Santiago, lo que significa 7.343 pesos puesto en Lautaro, 7.073 pesos puesto en Victoria, y 6.918 pesos puesto en Curacautín. Eso, obviamente, no satisface las aspiraciones que los agricultores y campesinos tienen en relación con el valor de ese producto. A modo de ejemplo, a fines de 1997 el trigo se comercializó en alrededor de 7.600 y 7.800 pesos.

Entonces, estamos en presencia de una baja del precio que es significativa y que afectará fuertemente la economía de nuestra región de La Araucanía, dada su dependencia de la actividad agrícola.

Me llama la atención que en la fijación del precio se establezca por parte de Cotrisa un porcentaje de rebaja sobre el precio base, derivado de gastos generales, financieros, de guarda y otros, que ascienden a un 11,5 por ciento, que rebaja sustancialmente el valor de la unidad métrica de este cereal.

También me llama la atención que se haya fijado, por primera vez, una banda de precio del trigo para los meses de enero y febrero, y que se esté recomendando a los agricultores que mantengan en su propiedad el producto, para esperar mejores precios en los meses venideros.

La capacidad de guarda de este cereal por parte de los agricultores es mínima y, lo que es peor, los pequeños agricultores y campesinos no tienen posibilidad alguna de hacerlo dada la falta de infraestructura para el efecto y debido a los requerimientos de pago de los créditos que ellos tienen, en especial con el Indap.

En tercer lugar, me llama la atención una contradicción que parece evidente.

Durante años hemos dicho a los agricultores que el bajo precio del trigo se debe fundamentalmente a dos razones: a los precios internacionales y al tipo de cambio en nuestro país.

Hoy, cuando vemos a través de los medios de comunicación y como una realidad económica de nuestro país el alza del precio del dólar y ello no se refleja en el valor del trigo, me parece una contradicción. No sabemos cómo hacer comprender a la gente la lógica de este razonamiento.

Creo que este tema, que hoy salta al tapete de la opinión pública y refleja una realidad y un problema grande que se vive en las regiones agrícolas de nuestro país, deberá encontrar solución a través de los organismos del Estado.

Considero fundamental que, como país, como Gobierno, establezcamos un mecanismo que nos permita elaborar un proyecto de ley sobre fomento y protección de la ruralidad.

Son miles los chilenos que viven en nuestros campos y dependen de la agricultura. Con señales como las que he dado a conocer en esta oportunidad, las posibilidades de progreso y desarrollo para los sectores rurales no aparecen claras ni con nitidez.

Planteo esta realidad de las zonas triguerras de nuestro país, como una forma de llamar la atención frente a un problema que afecta a miles de agricultores, de campesinos y de mapuches, cuya solución debe ser una de nuestras principales preocupaciones.

He dicho.

CONSTITUCIÓN DE PARLAMENTO JUVENIL.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Víctor Reyes.

El señor **REYES**.- Señora Presidenta, quiero referirme a la constitución y funcionamiento, la semana pasada, del Primer Parlamento Juvenil.

En primer lugar, quiero destacar el valor y trascendencia de la iniciativa, impulsada por la Presidencia de la Corporación y respaldada por su Comisión de Régimen Interno, que abrió paso a una instancia inédita para hacer posible la participación de los jóvenes estudiantes de nuestro país, representados por los presidentes de centros de alumnos que fueron elegidos como parlamentarios juveniles, en el análisis y discusión de sus temas propios y en la proposición de iniciativas conducentes a enfrentarlos.

En segundo lugar, deseo valorar la respuesta juvenil a la iniciativa, la que tuvo una acogida extraordinaria desde el mismo momento en que fue formulada y que se reflejó en la alta participación y asistencia de los delegados o parlamentarios juveniles a las reuniones de trabajo, tanto a nivel de comisiones como de plenario.

En tercer lugar, quiero resaltar la madurez de criterio, reflejada en los debates, y la extraordinaria importancia de las conclusiones contenidas en los informes que hemos recibido, de las cuales se desprende la notable claridad de nuestros jóvenes en torno de sus problemas, objetivos y respuestas que

esperan tanto del Gobierno, del Parlamento y, por qué no decirlo, de la sociedad chilena en su conjunto.

Ellos analizaron materias de suma importancia, como la reforma de la educación media que se está aplicando; la desigualdad en el sistema educacional, los problemas juveniles contingentes, tales como el embarazo adolescente, la discriminación escolar, el suicidio juvenil, el consumo de drogas y de alcohol. También discutieron acerca de la realidad de la relación entre la enseñanza media y el mundo del trabajo, sobre la educación media y la participación juvenil. Además, se pronunciaron sobre los derechos y deberes de los estudiantes, acerca de los intereses culturales de los jóvenes, respecto de las oportunidades para los egresados de la enseñanza media, y en cuanto a las posibilidades de organización y de participación de ellos en el desarrollo de su actividad.

Valoro enormemente esta iniciativa, puesto que es un primer esfuerzo para abrir espacios de participación a nuestros jóvenes en esta instancia parlamentaria; felicito a todos los participantes y, por supuesto, solicito que no sea una iniciativa aislada, sino que forme parte de un esfuerzo que se mantenga en el tiempo y que permita, en definitiva, que nuestros jóvenes, en particular los estudiantes, sigan teniendo los espacios que requieren y necesitan para exponer sus problemas, plantear sus soluciones y encontrar las respuestas que los organismos del Estado, en especial los parlamentarios, puedan brindarles.

Por lo tanto, pido que se haga llegar, ojalá en nombre de la Corporación, notas de felicitación a todos los presidentes de centros de alumnos que participaron -titulares y suplentes- para destacar su esfuerzo y el de sus respectivos establecimientos educacionales a fin de que esos jóvenes hayan podido intervenir y representar a sus pares en esta discusión parlamentaria.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Su petición quedará pendiente, pues no se puede mandar la felicitación en nombre de la Corporación si no es aprobada con el quórum correspondiente.

PROYECTO MECE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y PETICIÓN DE MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES A DOCENTES UNIVERSITARIOS. Oficios.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, hace algunos días llegó una delegación de diez especialistas internacionales en representación del Banco Mundial, quienes permanecerán unos pocos días, con el objeto de preparar con nuestro Gobierno un proyecto Mece de educación superior.

Hoy se está efectuando en Santiago un seminario, al que fue invitada la Comisión de Educación, en el cual darán a conocer lo que han visto durante estos días, en relación con esta materia, en Santiago, Concepción, Valparaíso y Antofagasta.

Me alegro mucho de que se den pasos que demuestren que para nuestro Gobierno es prioritario el tema de la educación superior. Es el momento de profundizar estas metas, pero también requerimos de una política de Estado sobre la educación superior, porque nuestro país no debe permanecer al margen de lo que, para mi gusto, es el término del proceso educativo en nuestra patria. Se deben tratar temas como la formación de recursos humanos calificados que requiere nuestro desarrollo, la creación y transmisión de nuevos conocimientos, y el desarrollo científico y cultural.

Parto de la base de que en los próximos seis meses habrá una propuesta que tendrá un marco global orientado al mejoramiento de la calidad y de la equidad en la educación

superior, la vinculación de ésta con las necesidades y requerimientos de la sociedad chilena, así como los desafíos que planteamos ante el término de este siglo y el comienzo del XXI.

Entre los componentes específicos a considerar deben figurar nuevos criterios e instrumentos de políticas de financiamiento, como los convenios de desempeño a mediano plazo, el perfeccionamiento de un sistema de educación superior diversificado, que ofrezca oportunidades educativas reales y variadas, innovadoras y válidas. Debe plantearse el mejoramiento de la gestión y la capacidad de innovar en la docencia de pregrado; el establecimiento de mecanismos que incentiven la calidad, evaluación y acreditación de los programas; el perfeccionamiento y la pertinencia en la formación de técnicos superiores y el desarrollo del posgrado.

Es cierto que las ayudas estudiantiles es el área que tuvo mayor crecimiento en el Presupuesto de la Nación en 1998; pero, además, debe existir el compromiso, presente y futuro, de realizar diversos estudios que sirvan de base para la evaluación y perfeccionamiento de estos programas de ayuda a nuestros estudiantes, y conocer si se están cumpliendo los objetivos que se fijaron.

Quiero expresar, y por eso comencé señalando lo que me parece deben ser las bases del Mece de la educación superior, que en el tema de la calidad y de la equidad está implícito el de las remuneraciones de los académicos universitarios y los no docentes de los planteles de educación superior. Espero que así sea. Tal como se hizo con el Mece de la educación media, en pleno funcionamiento, deben contemplarse presupuestos importantes para el próximo año o para cuando empiece a regir el convenio entre nuestro Gobierno y el Banco Mundial, a fin de motivar a nuestros académicos no sólo en el campo de la enseñanza, sino también en la investigación.

Soy diputado por Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz. Nos sentimos orgullosos de que Concepción sea una ciudad universitaria, no sólo por nuestra Universidad de Concepción, sino también por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por la del Biobío y por las universidades privadas, que cumplen un gran rol dentro del proceso educativo de nuestras alumnas y alumnos.

Creo que este momento es especial para tomar en consideración estas materias.

En tres intervenciones anteriores, he dado a conocer esta inquietud. Por eso, solicito que se oficie al Ministro de Educación a fin de expresarle mis felicitaciones por la feliz iniciativa de perfeccionar este proyecto que hará realidad en los próximos meses el Mece de educación superior, y, asimismo, con el objeto de que se destinen fondos para mejorar las remuneraciones de los docentes y no docentes universitarios, aspecto vinculado en el tema de la equidad y calidad de la educación.

También pido oficiar, en el mismo sentido, al Ministro de Hacienda para hacerle llegar nuestras felicitaciones por esta feliz iniciativa y a fin de que se hagan los estudios pertinentes para que en los próximos meses, o en 1999, se otorgue un aumento de remuneraciones reales y efectivas a estos académicos que hacen patria y dan lo mejor de su talento y capacidad, con el objeto de motivarlos a continuar en la docencia universitaria y a que no se vayan a realizar otras actividades.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión del Diputado señor Víctor Reyes.

ALCANCE SOBRE CONSULTA A CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la Diputada señora Cristi, por el minuto que resta al Comité Demócrata Cristiano.

La señora **CRISTI**.- Señora Presidenta, agradezco el tiempo que me concede el Comité Demócrata Cristiano.

Solamente quiero aclarar las dudas del Diputado señor José Antonio Viera-Gallo en relación con el oficio de fiscalización que estaríamos enviando algunos parlamentarios de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente, para solicitar al Presidente de la República que, en el ejercicio de su facultad de citar al Consejo de Seguridad Nacional, nos informe si él ha tenido o recibido antecedentes en cuanto a que el general Augusto Pinochet habría comprometido, de alguna forma, la seguridad de la nación.

Lo anterior, con base en lo que determina la Constitución en sus artículos 95, que faculta al Presidente de la República para citar al Consejo de Seguridad Nacional, y el 96, que señala como funciones del Consejo de Seguridad Nacional informar al Presidente de la República respecto de alguna acción, actitud o situación de alguno de sus miembros, o de las autoridades del Estado, que, en alguna forma, atenten contra la seguridad nacional. Es decir, el Presidente tiene atribuciones para solicitar información y el Consejo de Seguridad Nacional para informar al Presidente sobre algún hecho que atente contra esta seguridad.

De no ser así, solicitamos en este oficio de fiscalización que el Presidente convoque al Consejo de Seguridad Nacional para que le informe si ha habido algún hecho o situación en que el general Pinochet habría faltado a la seguridad de la nación, y esto con base en los argumentos que esgrime la acu-

sación constitucional que pretendería presentar la Concertación.

Reitero que ésta es una aclaración para el Diputado señor Viera-Gallo, quien no entendió el sentido ni el objeto del proyecto y tampoco tenía claro cuáles eran las atribuciones del Presidente de la República para citar al Consejo de Seguridad Nacional.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

-Se levantó la sesión a las 13.30 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 6 de enero de 1998.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el decreto supremo N° 220, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija la planta de oficiales y empleados civiles de la Armada, con el objeto de modificar el Escalafón de Oficiales de Mar.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 1.773, de 25 de noviembre de 1997.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SERGIO ROMERO PIZARRO, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, Secretario del Senado.”